



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	<b>BEATRIZ HERRERA MEZA</b>	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	<b>INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B</b>	II.4.-RFC	<b>HEMB681229493</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	02/12/2025 05/12/2025	3 1	MXN 900.00	450.00 100% 3,150.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 3,150.00

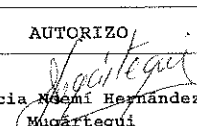
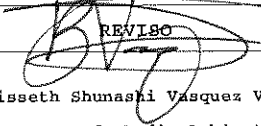
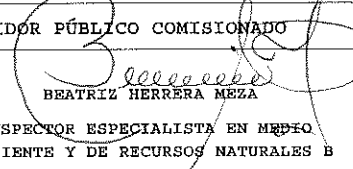
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

Atención a Denuncias Ambientales en la Sierra Norte de Puebla

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  <p>Alicia Noemi Hernández Mugartegui</p> <p>Encargada de despacho de la ORP y GT de la PROFEPA en el estado de Puebla</p>	<p><b>REVISO</b></p>  <p>Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez</p> <p>Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  <p>BEATRIZ HERRERA MEZA</p> <p>INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B</p>
---	--	---



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2277 /2025

Puebla, Pue., a 01 de diciembre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del 02 al 05 de diciembre de 2025, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

- Dar atención a Denuncias Ambientales en Materia Forestal, recibidas en esta ORPA Puebla en la Sierra Norte de Puebla, en los municipios de Chignahuapan, y Zacatlán, Pue. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

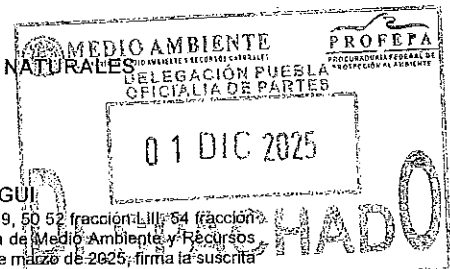
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

*Alicia Noemí Hernández Mugártegui*

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

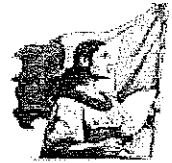
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 08 de diciembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

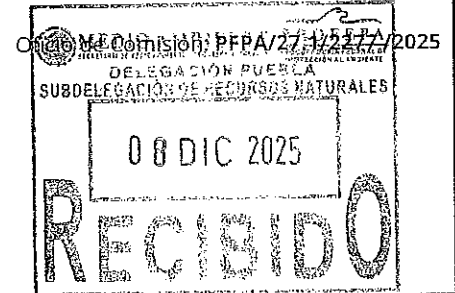
Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martin Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 02 al 05 de diciembre de 2025

Lugar: municipios de Chignahuapan y Zacatlán (Sierra Norte de Puebla).



### Objeto de la Comisión:

- DAR ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES EN MATERIA FORESTAL RECIBIDAS EN ESTE ORPA PUEBLA, EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN Y ZACATLAN, PUEBLA. ASI COMO DE RECAVAR INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN, CON MOTIVO DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.

### Síntesis:

Durante el día 02 de diciembre de 2025, nos constituimos en el Ejido de Llano Grande, Municipio de Chignahuapan, Puebla, y en los terrenos forestales y preferentemente forestales bajo aprovechamiento, entrevistándonos con los integrantes del Comisariado Ejidal (Antonio Rodríguez Salazar, Pedro Islas Cruz y Jose Marcos Herrera Rodríguez, a fin de recabar la información pertinente para que en su momento se realicen la visita de inspección al Ejido de Llano Grande Municipio de Chignahuapan, Puebla, y se verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental, toda vez que el referido Ejido cuenta con el oficio de autorización No. ORP/SGPARN/3703/2024 de fecha 12 de agosto de 2024. Concluyendo los trabajos aproximadamente a las 19:00 horas de la misma fecha, ingiriendo alimentos y pernoctando en la zona.

Así mismo el día 03 de diciembre de 2025, nos constituimos en el Predio denominado "Lote número seis fracción "A" del rancho de Cuatelolulco, ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Puebla, y particularmente en las áreas bajo aprovechamiento forestal, entrevistándonos con el C. Miguel Herrero Singler, representante común del referido predio, a fin de recabar la información pertinente para que en su momento se realicen la visita de inspección al Predio denominado "Lote número seis fracción "A" del rancho de Cuatelolulco, ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Puebla, y se verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental, toda vez que el mismo cuenta con el oficio de autorización No. DFP/3068 de fecha 30 de agosto de 2012. Concluyendo los trabajos aproximadamente a las 18:30 horas de la misma fecha, ingiriendo alimentos y pernoctando en la zona.

En fecha 04 de diciembre de 2025, nos constituimos en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Juan Guadalupe Hernandez García", ubicado en Calle sin nombre, s/n, exterior, Llano Grande, Municipio de Chignahuapan, Puebla, entrevistándonos con el titular del referido centro, a fin de recabar la información pertinente para que en su momento se realicen la visita de inspección a la negociación denominada "Juan Guadalupe Hernandez García", ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Puebla, y se verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental. considerando el oficio No. ORP/4166/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la oficina de representación de la SEMARNAT en Puebla.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena